

BAQUEDANO, 13 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

065

VISTOS

1. Decreto Exento Nro.45 de fecha 11 de Enero de 2011, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la Comuna a través de actividades Culturales, sociales, deportivas y recreativas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las presentes Bases Administrativas que reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDAD PISCINAS Y TARDES RECREATIVAS DEL PROGRAMA: VERANO ENTRETENIDO EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID "4468-6-LE11"**

1. GENERALIDADES

1. Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDAD PISCINAS Y TARDES RECREATIVAS DEL PROGRAMA: VERANO ENTRETENIDO EN LA COMUNA DE SIERRA GORDA, LOCALIDAD DE BAQUEDANO ID "4468-6.LE11"**

2. MANDANTE

Municipalidad de Sierra Gorda

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son lo señalados en los Términos de referencias adjuntados.

4. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una


DIRECCIÓN

